

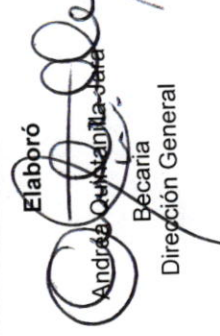
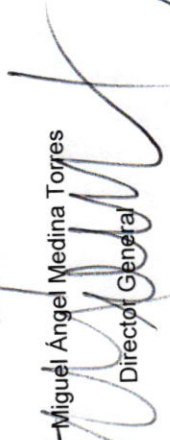
# PLAN ANUAL DE TRABAJO 2015

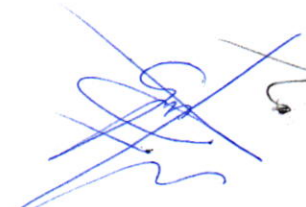
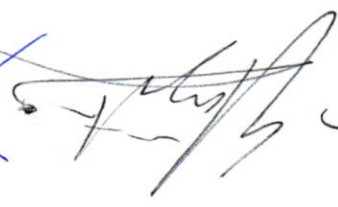


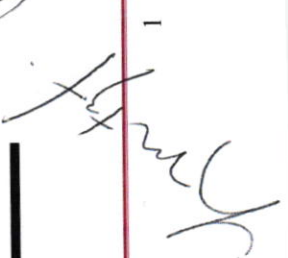
## Dirección General

(Propuesta)

Plan Anual de Trabajo ICAI-DG-P-01	Versión 00
---------------------------------------	------------

Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.

Nombre	Puesto	Firma	Fecha
Andrés Quintana Lara	Becaria Dirección General		
Miguel Ángel Medina Torres	Director General		
Teresa Guajardo Berlanga	Consejera Presidente		19 de enero de 2015

## Índice

Contenido	Página
• Introducción.....	3
• Marco Normativo.....	4
• Marco Institucional .....	4
• Misión .....	5
• Visión.....	5
• Objetivos Estratégicos.....	6
• Misión del Plan de Trabajo.....	6
• Visión del Plan de Trabajo.....	6
• Objetivos del Plan de Trabajo.....	7
• Objetivos por Área.....	9
• Metas por Área.....	11
• Estrategias Generales y por Área.....	14
• Desarrollo de Programas.....	14
- Dirección General.....	16
- Dirección de Vinculación y Vigilancia.....	20
- Dirección de Cultura de la Transparencia.....	24
- Dirección de Datos Personales.....	31
- Dirección de Administración y Finanzas.....	34
- Dirección Jurídica.....	38
- Unidad de Difusión, diseño e imagen. ....	38
➤ Presupuesto.....	39

## Introducción

La Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, establece en su artículo 2°, que éste es un organismo público autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, además, para atender lo dispuesto en su artículo 55 fracción XII, se presenta el Plan de Trabajo Anual, en su ámbito operativo para el año 2015.

A lo largo de estos diez años de trabajo, este Instituto se ha consolidado como órgano garante de derechos fundamentales como lo son el acceso a la información pública y la protección de datos personales, todo esto a través de la difusión y promoción de la cultura de la transparencia en la sociedad coahuilense, así como de la adecuada orientación a todo sujeto de interés público en su carácter de sujetos obligados, lo cual ha dado como resultado la creciente inquietud de la comunidad por participar de manera activa en la vida política y social del estado. En este tenor el Instituto se ha preocupado por proveer las herramientas legales y tecnológicas necesarias para empoderar a los ciudadanos y que éstos estén en la posibilidad de participar activamente en la defensa de los derechos humanos, en la equidad de género, inhibir la corrupción y en el mejoramiento en la calidad de vida.

El presente plan de trabajo 2015, está elaborado con base en la visión, misión y objetivos que por Ley tiene el Instituto, cuyos principales ejes rectores son;

- Fortalecer el marco Jurídico. Implementar y dar a conocer entre los sujetos obligados las reformas y el reglamento de la Ley de Acceso.
- Mejorar la calidad de respuesta que brindan a las solicitudes de información y en la focalización de la información que publican en sus portales de Internet.
- Fomentar una mayor diversificación en los usuarios del acceso a la información.
- Fortalecer la cercanía con los servidores públicos con el fin de mejorar los procesos de acceso a la información.
- Garantizar un servicio de calidad prestado por las unidades de atención en materia de acceso a la información y datos personales.
- Continuar con los procesos de capacitación e impartición de cursos y talleres en materia de acceso a la información y protección de datos personales, dirigidas a servidores públicos.
- Fortalecer la promoción y difusión de la cultura de la transparencia en el sector educativo.
- Socializar el derecho a la protección de los datos personales al interior de las entidades públicas y en la comunidad en general.
- La administración de los recursos financieros y humanos basados en principios de austeridad, eficacia y eficiencia.

### **Marco Normativo**

- Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.
- Art. 55 Fracción VII, de la Ley del Instituto.
- “Formular y presentar a la aprobación del Consejo General los proyectos de reglamentos y demás disposiciones generales o particulares que considere necesarias para la buena administración del Instituto.”

### **Marco Institucional**

Conforme el Artículo 7 de la Constitución Local, el Instituto Tendrá a su cargo la rectoría de las siguientes materias:

- La transparencia.
- El acceso a la información pública.
- La protección de los datos personales.

### **Misión**

Garantizar el acceso a la información y la transparencia, que le permita a las personas participar en el quehacer público, y asegurar la protección de sus datos personales.

### **Visión**

Ser reconocida como una institución autónoma, imparcial y profesional que garantiza el acceso a la información, la protección de los datos personales y fomenta la cultura de la transparencia.

### **Objetivos Estratégicos**

- Garantizar el acceso a la información, para que las personas conozcan y ejerzan sus derechos consignados en la Constitución.
- Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia para que la acción pública se haga de cara a las personas.
- Garantizar que las personas conozcan y participen como actores en la construcción de lo público.
- Asegurar la protección de los datos personales para garantizar la privacidad de los ciudadanos.
- Generar un modelo de trabajo institucional que garantice el alcanzar de manera óptima el mandato constitucional.
- Instrumentar y coordinar la realización de las estadísticas, encuestas y sondeos, para efectos de transparencia.

### **Misión del Plan de Trabajo**

Garantizar una cobertura total al 100% en cantidad y calidad en la publicación de la información pública de oficio, el acceso a la información, la protección de los datos personales y la promoción y difusión de la cultura de la transparencia en la comunidad en general.

### **Visión del Plan de Trabajo**

Qué al finalizar el 2015, contemos con un Instituto, que se nos distinga como un órgano eficiente, que brinde confianza y certidumbre a la comunidad y que garantice plenamente el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

### **Objetivos**

#### **Objetivo General del Plan de Trabajo**

Estar operando en el año 2015, un modelo de Gobierno abierto dentro del sistema gubernamental, ofreciendo y poniendo a disposición de la comunidad información de su interés. Que coadyuve en la mejora de la calidad de vida, en la participación ciudadana, en la confianza en sus instituciones y que esta política sea un mecanismo de mejora en la toma de decisiones de las personas.

#### **Objetivos Específicos**

- Continuar con el trabajo y fortalecimiento del Consejo Promotor.
- Implementar una política de gobierno abierto.
- Ampliar el sistema Info-Coahuila a los municipios.
- Reconocer a través de certámenes a los sujetos obligados y diversos sectores de la comunidad.
- Continuar con la certificación de calidad.
- Continuar con la digitalización de documentos.
- Implementar las reformas y el reglamento de la ley de acceso.
- Campaña estatal publicitaria de difusión del Instituto.
- Impulsar la transparencia en temas específicos de alto impacto para la población.
- Coadyuvar en la transmisión de las sesiones del Consejo General, en vivo así como que las versiones estenográficas sean publicadas de inmediato en la página web del Instituto.

## Objetivos por área

Área Administrativa	Objetivos
<p><b>Dirección General</b></p>	<p>Eficientar la operación de las responsabilidades que le asigna la Ley del Instituto en su artículo 55, mediante el fortalecimiento de la participación con la sociedad, privilegiando su acceso a la información pública y protección de datos personales. En apego a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza para que los sujetos obligados cumplan a cabalidad con sus obligaciones de transparencia, particularmente IPO y lo relativo a la contestación a solicitudes de información.</p>
<p><b>Dirección de Vinculación y Vigilancia</b></p>	<p>Con el fin de fortalecer el tema de las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados, se habrá de capacitar y retroalimentar a las Unidades de Atención, otorgándoles las herramientas necesarias para su correcta operación, así como innovando en lo que respecta a la operación de la plataforma IPO. Medir el desempeño de los sujetos obligados y reconocer el esfuerzo y resultados de aquellos que cumplen de manera destacada, en las evaluaciones.</p>
<p><b>Dirección de Cultura de la Transparencia</b></p>	<p>Promover el conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información, la protección de los datos personales y la transparencia entre la comunidad universitaria de Coahuila, así como entre sus jóvenes estudiantes.</p>
<p><b>Dirección de Datos Personales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Difundir el Derecho de Protección de Datos Personales entre los sujetos obligados y la sociedad civil</li> <li>- Realizar campaña de publicidad respecto del derecho en materia de Datos Personales</li> <li>- Incentivar la participación ciudadana en el tema</li> <li>- Mantener actualizado el Registro Estatal de Sistemas de Datos Personales</li> <li>- Crear una vía de comunicación estrecha entre los titulares de los datos personales y el ICAI respecto de las quejas del tratamiento de los datos personales</li> <li>- Mantener actualizado y en funcionamiento el Sistema de Gestión de Calidad</li> <li>- Cumplir con las obligaciones que se establecen en la Ley de Acceso respecto de Gobierno Abierto</li> <li>- Contar con un portal de de última generación, con información verás y oportuna.</li> <li>- Ahorro de costos de telefonía, compartir recursos informáticos, eficiencia en la comunicación, tanto en voz como en datos</li> <li>- Contar con herramientas computacionales, actualizadas y con capacidad para el desarrollo de las actividades propias del Instituto</li> <li>- Contar con equipo con capacidad para alojar la nueva plataforma de Información Pública de Oficio, y a todos los sujetos obligados dentro de esta.</li> <li>- Contar con software actualizado para el desarrollo eficaz de las actividades institucionales</li> </ul>

## Objetivos por área

Área Administrativa	Objetivos
<p><b>Dirección de Administración y Finanzas</b></p>	<p>Eficientar la operación del Instituto , desde la perspectiva de políticas administrativas y Financieras eficientes, modernas, austeras y de largo alcance.</p>
<p><b>Dirección Jurídica</b></p>	<p>Generar certeza legal en todos los contratos y convenios que celebre el Instituto con proveedores; contar con la normatividad necesaria que complemente el marco jurídico actual y entrar en la etapa 3 de los criterios en materia de transparencia mediante la elaboración de las fichas técnicas de las resoluciones emitidas por el Instituto del del 2009 al 2012, dar atención oportuna a los procedimientos judiciales en los que el Instituto sea parte.</p>
<p><b>Unidad de Difusión, Diseño e Imagen</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emitir mensajes a través de diferentes medios y vehículos de comunicación.</li> <li>- Difundir temas específicos del Instituto.</li> <li>- Elaborar diferentes publicaciones sobre el acceso a la información pública y la protección de los datos personales, así como para difundir las actividades y los resultados del Instituto</li> <li>- Instrumentar una crítica de difusión que promueva entre la comunidad Coahuilense el conocimiento del derecho de acceso a la información, vía medios de comunicación y demás herramientas tecnológicas como es el caso de las redes sociales</li> </ul>



## Metas por área

Área Administrativa	Meta
<p><b>Dirección de Vinculación y Vigilancia</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lograr un 100% de cumplimiento de las obligaciones de transparencia (IPO) de 50 Sujetos Obligados.</li> <li>- Impartir 50 cursos con sujetos obligados y 5 reuniones con organismos nacionales de medición con la finalidad de capacitar y retroalimentar a las Unidades de Atención para el mejor cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.</li> <li>- Llevar a cabo 5 reuniones regionales para fortalecer el tema de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados.</li> <li>- Sistematizar los procedimientos de la dirección de Vinculación y Vigilancia con la finalidad de innovar en la operación de la plataforma IPO.</li> <li>- Proporcionar las herramientas necesarias para la correcta operación de las U de A., estandarizando su funcionamiento y fortaleciendo la operación al interior de la estructura del S.O. y equiparlas con identificadores.</li> <li>- Reconocer el esfuerzo y resultados de aquellos S. O. que cumplen de manera destacada, en las evaluaciones a 60 U de A. certificadas.</li> <li>- Verificar la creación y operación del 100% de los comités internos de clasificación de la información.</li> <li>- Asesorar en la correcta respuesta de las solicitudes de información por parte de las Unidades de Atención obteniendo un 80% de las solicitudes respondidas en tiempo y concentrar el 100 % de las solicitudes de información para el reporte mensual.</li> <li>- Recibir y responder el 100% las solicitudes de información pública y de datos personales del ICAI en tiempo</li> </ul>
<p><b>Dirección de Cultura de la Transparencia</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar de 2 sesiones e instalar 3 capítulos regionales del Consejo Promotor de la Transparencia en la Educación; Integrar 2 instituciones de educación superior al Consejo Promotor de la Transparencia en la Educación, certificar a 50 docentes y/o investigadores académicos y desarrollar un Centro de Investigación.</li> <li>- Firmar 1 convenio de colaboración para promover el DAI y la cultura de la transparencia informativa, llevar a cabo 10 cursos de capacitación, 2 certámenes y lograr 4 mil alumnos capacitados con la finalidad de promover el DAI y la protección de datos personales entre jóvenes estudiantes</li> <li>- Llevar a cabo 1 Diplomado con organizaciones de la sociedad civil, así como 4 cursos, talleres o conferencias dirigidos a sociedad civil.</li> <li>- Organizar 7 eventos para los festejos de la Semana de la Transparencia, logrando un total de 700 asistentes.</li> </ul>
<p><b>Dirección de Administración y Finanzas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con el equipo de computo suficiente para cubrir las necesidades de las diferentes áreas de este Instituto</li> <li>- Proporcionar las condiciones óptimas para el correcto desempeño laboral del personal de este Instituto</li> <li>- Proporcionar las condiciones óptimas para el correcto desempeño del parque vehicular de este Instituto</li> <li>- Proporcionar un Manual Organizacional integral, actualizado y dinámico que proporcione los elementos requeridos en cumplimiento al Sistema de Gestión de Calidad ISO9001-2008</li> </ul>

Área Administrativa	Meta
<p><b>Dirección de Datos Personales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de Portal</li> <li>- Desarrollo de portal institucional</li> <li>- Desarrollo e implementación de red de voz y datos</li> <li>- Renovar equipo de cómputo obsoleto</li> <li>- Adquisición, de servidor para Plataforma IPO</li> <li>- Adquisición de software actualizado requerido por las unidades administrativas</li> <li>- Baja de equipo obsoleto.</li> <li>- Actualización y/o registro del RESIDAPE</li> <li>- Creación de buzón de quejas de Datos Personales</li> <li>- Mantener el Certificado de Calidad</li> <li>- Desarrollo de una campaña de publicidad</li> <li>- Desarrollo de concurso</li> <li>- Foro de consulta en línea</li> <li>- Realizar un ciclo de conferencias en torno a los Datos Personales</li> <li>- Por lo menos una Conferencia Magistral en el año</li> <li>- Desarrollo e impresión de cuadernillos, trípticos y su distribución</li> <li>- Certificar como mínimo a 10 Sujetos Obligados durante el año</li> <li>- Capacitar como mínimo 20 Sujetos Obligados</li> <li>- Apoyar como mínimo a 10 grupos de la Sociedad Civil</li> <li>- Desarrollar como mínimo dos documentos normativos en la materia</li> </ul>
<p><b>Dirección Jurídica</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar documentos con certeza jurídica suscritos por el instituto para que cumpla con su funcionamiento</li> <li>- Elaborar documentos de certeza jurídica con organismos públicos y/o privados para impulsar la cultura, la promoción y el acceso a la información pública</li> <li>- Proyecto del Reglamento de la Nueva Ley de Acceso. Lineamientos y Criterios necesarios en la materia instruidos por la Comisión Jurídica.</li> <li>- Tercera parte de la Publicación de los criterios que ha tenido el Instituto a lo largo de 10 años.</li> <li>- Atender todos los procedimientos en tiempo y forma</li> </ul>
<p><b>Unidad de Difusión, Diseño e Imagen</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En materia de divulgación, llevar a cabo 20 mil elementos de difusión, 4 ruedas de prensa, 130 comunicados de prensa, 150 publicaciones en redes sociales y 45 líneas discursivas.</li> <li>- En lo respectivo a las publicaciones relativas al derecho de acceso a la información, la protección de datos personales y las actividades del instituto, realizar 2 publicaciones anuales y 1 informe anual.</li> </ul>

## **Estrategias Generales y por Área.**

### **Dirección General**

1. Generar por lo menos 12 reuniones de revisión-corrección de los trabajos contenidos en el Plan 2015.
2. Con lo que respecta a la difusión del Derecho a la Protección de los Datos Personales y a la capacitación y asesoría para la sociedad civil, desarrollar estrategias para lograr mayor y mejor eficacia en los trabajos de las Direcciones de Cultura, Datos Personales y Difusión.
3. Desarrollar prácticas y procedimientos para que de la Dirección de Administración en atención a los requerimientos de las diversas áreas del Instituto y del Consejo General cumplan con las metas que en este documento se presentan.
4. Efectuar evaluaciones coordinadas por la Dirección General, sobre el nivel de cumplimiento y avance de los programas de cada área en lo particular, para presentar un reporte sobre el avance de la metas por programa al Consejo General
5. Atender en conjunto con la PGJE mejores prácticas de transparencia bajo la perspectiva de Procuración de Justicia.

### **Dirección de Vinculación y Vigilancia:**

1. Para alcanzar un mejor desarrollo y operatividad de las unidades de atención, se realizarán reuniones y asesorías, además de cursos y talleres sobre los diversos contenidos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
2. Coordinar reuniones nacionales y regionales con los Directores de Vinculación y Vigilancia o sus equivalentes y con los titulares de las unidades de atención de los sujetos obligados, con la finalidad de desarrollar un ejercicio de retroalimentación e intercambio de instrumentos de medición, proyectos y acciones que fortalezcan las obligaciones de transparencia.
3. Realizar cursos de capacitación dirigidos a organismos ciudadanos sobre el tema de Información Pública de Oficio, con el fin de que conozcan a fondo las responsabilidades de los sujetos obligados y puedan participar activamente en la evaluación de las mismas.



### **Dirección de Cultura de la Transparencia:**

1. Vinculación con la sociedad civil. Mantener una colaboración estrecha con organizaciones de la sociedad civil como instituciones de educación superior, grupos organizados de la sociedad civil y grupos de profesionales para desarrollar proyectos y acciones conjuntas para promover y difundir el conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información.
2. Capacitación teórico práctica. Promover el conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información mediante la transmisión de conocimientos a través de cursos de capacitación que incluyen un contenido teórico y el desarrollo de ejercicios prácticos.
3. Motivación. Versa en la realización de certámenes y concursos que promuevan el conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información y la generación de conocimiento útil para la sociedad.
4. Focalización.- Gravita en la identificación de sectores de la sociedad cuya capacitación permita el mayor ejercicio del derecho de acceso a la información y la propagación del tema en la sociedad misma.
5. Multiplicación.- Certificar a agentes sociales que puedan capacitar en materia de acceso a la información y protección de datos personales, con la finalidad de que se multiplique el trabajo y los logros que alcance el personal adscrito a la Dirección de Cultura de la Transparencia, gracias a la certificación de estos agentes promotores que pueden ser docentes de nivel universitario o dirigentes de organizaciones de la sociedad civil vinculadas con el tema.

### **Dirección de Datos Personales:**

1. Conocimiento.- Mantener al personal de la Dirección de Datos Personales al día en los temas que nos ocupan.
2. Planeación y metas.- Consiste trabajar en base planeación y metas establecidas
3. Marco legal.- Se trabaja en un estricto apego al cumplimiento del marco legal que nos ocupa
4. Calidad.- Todas y cada una de las acciones a desarrollar, se realizan buscando siempre la mejora continua, en apego estricto al Sistema de Gestión de Calidad
5. Actualización y vanguardia en TIC's.- Se busca implementar herramientas y sistemas de información que cumplan las expectativas de una Institución con altos estándares de obligatoriedad y cumplimiento.

